



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía 2083/2014, de 11 de abril, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

“Decreto

Esta Alcaldía-Presidencia tiene previsto ausentarse del término municipal entre los días 14 y 20 de abril de 2014, ambos incluidos.

En consecuencia, procede efectuar la pertinente delegación de la Alcaldía durante dicho período, por lo cual esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y preceptos concordantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, viene a resolver:

Primero.—Delegar en la tercera teniente de alcalde doña Yaiza García Reca todas mis funciones en el período comprendido entre los días 14 y 20 de abril de 2014, ambos incluidos.

Segundo.—Notificar esta resolución a la interesada, publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID e insertar la resolución en la Intranet municipal para conocimiento y efectos oportunos”.

Rivas-Vaciamadrid, a 11 de abril de 2014.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/12.310/14)

